

Aviso de Obligaciones de la Familia

Virginia Housing | Housing Choice Voucher Program

Para participar en el Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV), usted y todos los miembros de su familia deben comprometerse a seguir las reglas enumeradas a continuación. Al ser admitidos en el Programa HCV - y de nuevo en cada reexaminación - todos los miembros de la familia que sean mayores de 18 años deberán firmar este documento para confirmar que todos los miembros de la familia han leído y entendido las reglas descritas en este aviso.

1. La familia deberá proporcionar toda la información que HUD, Virginia Housing o la agencia de vivienda local determine que es necesaria en la administración del programa, incluida la presentación de las pruebas necesarias de su ciudadanía o estatus migratorio.
2. La familia deberá proporcionar toda la información que HUD, Virginia Housing o la agencia de vivienda local solicite para su uso durante un examen regular o reexaminación provisional de los ingresos y la composición de la familia.
3. La familia deberá divulgar y verificar los números de seguro social y firmar y someter los formularios de consentimiento para la obtención de esta información.
4. Toda la información facilitada por la familia debe ser verdadera y completa.
5. La familia es responsable por corregir cualquier violación, causada por la familia, de las Normas de Calidad de Vivienda, tales como falta de pago a las empresas de servicios públicos, no darle debido mantenimiento a los aparatos electrodomésticos, o daños a la propiedad - más allá del desgaste normal por el uso - causados por un invitado o miembro de la familia.
6. La familia deberá permitirle a la agencia local de vivienda o a Virginia Housing inspeccionar la unidad durante horas razonables y después de notificación previa razonable.
7. La familia no puede cometer o repetir cualquier violación del contrato de arrendamiento. Cualquier incidente como, o actividad relacionada con la violencia doméstica, violencia durante el noviazgo, agresiones sexuales o acecho no se interpretara como violaciones graves y repetidas de su contrato de arrendamiento por la víctima.
8. La familia deberá notificar a la agencia local de vivienda y al propietario antes de desocupar la unidad o de terminar el contrato de arrendamiento.
9. La familia deberá proporcionarle a la agencia local de vivienda, sin demora, una copia de cualquier aviso de desalojo recibido del propietario.
10. La familia deberá utilizar la unidad como su única residencia.
11. La composición de la familia a residir en la unidad tiene que ser aprobada por la agencia de vivienda local.
12. La familia deberá informar inmediatamente por escrito a la agencia local de vivienda el nacimiento, adopción o asignación judicial de la custodia de un niño.
13. La familia deberá solicitar por escrito la aprobación de la agencia de vivienda local para añadir a otro miembro de la familia como un ocupante de la unidad.
14. La familia deberá notificar de inmediato y por escrito a la agencia local de vivienda si cualquier miembro de la familia ya no reside en la unidad.
15. Si la agencia local de vivienda ha dado su aprobación previa, un menor o adulto de cuidado temporal (foster care) o un auxiliar residente pueden residir en la unidad.
16. Es permitido que los miembros de la familia participen en actividades lucrativas legales en la unidad, siempre y cuando tales actividades sean incidentales al uso principal de la unidad como residencia de la familia.
17. La familia no tiene permitido subarrendar la unidad.

-
18. La familia no tiene permitido asignar el contrato de arrendamiento o transferir la unidad a otros.
 19. La familia deberá suministrar toda la información solicitada por la agencia de vivienda local para comprobar que la familia está viviendo en la unidad o en relación a la ausencia de la familia en la unidad.
 20. La familia deberá notificar de inmediato y por escrito a la agencia local de vivienda de su ausencia en la unidad.
 21. La familia no puede ser propietaria o tener ningún interés de propiedad en la unidad.
 22. Los miembros de la familia no deben cometer fraude, soborno o cualquier otro acto corrupto o criminal en relación con el programa.
 23. Los miembros del hogar no deben participar en actividades delictivas relacionadas con las drogas, actividad criminal violenta u otra actividad delictiva que amenace la salud, la seguridad o el derecho al goce pacífico de los demás residentes u otras personas que residen en las inmediaciones.
 24. Los miembros del hogar no deben abusar del alcohol de una manera que ponga en peligro la salud, la seguridad o el derecho al goce pacífico de los demás residentes u otras personas que residen en las inmediaciones.
 25. Ningún miembro del hogar puede estar sujeto a la obligación de registro de delincuentes sexuales por vida.
 26. Los miembros de la familia no deben recibir ayuda del Programa HCV mientras reciben otro subsidio de vivienda para la misma unidad o una unidad diferente bajo cualquier otro programa de asistencia de vivienda federal, estatal o local.
 27. Una familia no puede recibir ayuda del Programa HCV mientras reside en una unidad que es propiedad del padre, hijo, abuelo, nieto, hermano o hermana de cualquier miembro de la familia, a menos que Virginia Housing y la agencia local de vivienda hayan previamente aprobado una solicitud de arreglos razonables para permitir dicha acción.
-

Con la firma de este aviso, usted declara que entiende y está de acuerdo en cumplir con las obligaciones familiares anteriormente mencionadas.

Firma de el/la Cabeza de la Familia

Fecha

Firma de Miembro Adulto de la Familia

Fecha

Firma de Miembro Adulto de la Familia

Fecha

Firma de Miembro Adulto de la Familia

Fecha

Firma de Miembro Adulto de la Familia

Fecha
